ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 239/2017

Asunción, 20 de octubre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 26048/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, referente al llamado **Locación de Inmueble Determinado Nº 73/2017 para Oficinas Técnicas y Administrativas en la Ciudad de Asunción,** ID **335922**, a fin aclarar los siguientes:

- Con relación al punto 1: Se remite nuevamente el Dictamen y el Anexo con los datos requeridos.

- Con relación al punto 2: Se ha realizado el ajuste en la Carta de Invitación con relación a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a la Adenda N° 1.

- Con relación al punto 3: Se ha realizado el ajuste en el SICP, el proceso no aplica expensas.

- Con relación al punto 4: Se ha realizado el ajuste en el Pliego de Bases y Condiciones según Adenda N° 1.

- Con relación al punto 5: Aclaramos que los catálogos consignados en el PAC, representan previsiones y no indican obligatoriedad de uso en la etapa de llamado, pudiendo utilizarse indistintamente uno, varios o todos los códigos de catálogo registrados en la fase de elaboración del ID de PAC.

Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * ANDE * Unidad Operativa de Contratación

ANEXO
DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 546/2017

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 73/2017

"PARA OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

Locador: MONTANA S.A. (Representada por el Señor Antonio Woitas).
Cédula de Identidad N°: 335.293.
Cta. Cte. Ctral N°: 12-0907-54 - Finca N° 22552.
Dirección: Padre Cardozo N° 379 c/ Avda. España - Distrito de San Roque, Asunción – Paraguay.
Costo Mensual del Arrendamiento: ₲ 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), IVA incluido.
Periodo de Arrendamiento: Desde el 01/12/2017 (fecha estimada) hasta el 30/11/2019.
Año 2017: ₲ 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), IVA incluido.
Año 2018: ₲ 672.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y dos millones), IVA incluido.
Año 2019: ₲ 616.000.000 (guaraníes seiscientos diez y seis millones), IVA incluido.
Costo total de la locación: ₲ 1.344.000.000 (guaraníes un mil trescientos cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.
Costo estimado de construcción de un sitio para la Institución más el terreno: ₲ 5.857.585.425 (guaraníes cinco mil ochocientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cinco), IVA incluido.
Tiempo de amortización: Ciento cinco (105) meses, aproximadamente en caso de construcción del local con las características requeridas.

Preparado por: Teódulo Machuca
Sección: DCP/DVN1

Verificado por: .....
Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 546/2017

Asunción, 26 de setiembre de 2017

Señor
Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC – ANDE) en virtud a lo preceptuado en el Artículo 10 de Decreto Reglamentario N° 21909/03, que confiere atribuciones a la UOC, y en base al Interno DSA/DAP/281/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, generado por el Departamento de Administración de Propiedades con autorización de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual se solicita el llamado a **Locación de Inmueble Determinado N° 73/2017** para "Oficinas Técnicas y Administrativas en la Ciudad de Asunción" - ID 335.922; en cumplimiento a los artículos 5° inciso a), y 6° inciso b), numerales i), ii) y iii) de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012; emite el siguiente parecer:

Que, el inmueble especificado más abajo conforme verificación de la Unidad Administrativa Solicitante, reúne las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento como Oficinas Administrativas de ANDE, tales como: ubicación en lugar estratégico tendiente a facilitar la funcionalidad de las Unidades Administrativas, disposición de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica etc.), y espacio físico adecuado.

Asimismo, el alquiler del inmueble resulta ineludible, debido a que resulta económicamente más conveniente para la ANDE el arrendamiento que la construcción de edificio tipo para la Institución, debido a limitaciones de carácter presupuestario.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Locador: Montana S.A. (Representada por el Señor Antonio Woitas).
RUC: 80020542.
Cédula de Identidad N°: 335.293.
Cta. Cte. Ctral: 12-0907-54 - 22552.
Dirección: Padre Cardozo N° 379 c/ Avda. España – Edificio Bello Horizonte – Barrio Las Mercedes – Asunción - Paraguay
Periodo de Arrendamiento: Veinte y cuatro (24) meses.

La ANDE no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas ante autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 546/2017

Asunción, 26 de setiembre de 2017

El Pliego de Bases y Condiciones de Locación de Inmueble Determinado se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas. El mismo está refrendado en todas sus páginas por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, y foliado por esta Unidad de Verificación, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la instancia respectiva, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/lm
DCP/DVN